



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 0010 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2018**

VISTO:

La Papeleta de Notificación de Infracción Nº 02826 y el Acta de Constatación Nº 003207 ambas de fecha 22 de Diciembre del 2017, impuesta a la Empresa **MAGIC CENTER S.C.P.L.**, representada por el señor **OSWALDO SANCHEZ SOSA**, establecimiento ubicado en la Avenida Balta Nº 330 1er y 2do nivel de *nuestra ciudad*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub. Gerencia de Abastecimientos y Comercialización, en el ejercicio de sus funciones con fecha 22 de Diciembre del 2017 se impuso la Papeleta de notificación de infracción Nº 002826 y el Acta de Constatación Nº 03207 impuesta a la Empresa **MAGIC CENTER S.C. P.L.** Con una multa de S/. 1,620.00 Nuevos soles por haber incurrido en la infracción Nº 164 "Por carecer de Constancia de buena salud"; Infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, aprobada con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN.

Que la Empresa mediante Recibos Únicos de Mercados Nº 001763 del 26 de Diciembre del 2017, ha cancelado el importe de S/ 324.00 Nuevos Soles, correspondiente al 20% de la multa, acogiéndose a los incentivos descritos en la cláusula Primera del Art. 44, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN. Demostrando así haber subsanado la infracción impuesta, lo que da origen a la conclusión del acto administrativo;

Por estos considerandos, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, RAS y cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, CISA; de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar la **EXTINCIÓN DE LA DEUDA**, originada por la imposición de la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002826 y el Acta de Constatación Nº 003207 ambas de fecha 22 de Diciembre del 2017, y demás actos que se hayan generado en el presente proceso administrativo sancionador a la Empresa **MAGIC CENTER S.C.P.L.** Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, debiendo archivar *se la misma definitivamente.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADFA/GSC
PCMC/AF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Américo Darío Fuentes Agüedo
Gerente de Servicios a la Ciudad